

INFORME DE COMISARIO

Quito, 05 de Abril de 2017

Señores:

TURISMO Y AVENTURA CHUQUIRAGUA ADVENTU CIA.LTDA.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en cumplimiento a las disposiciones expresas, referente a las obligaciones del Comisario, contenidas en el mismo cuerpo legal, a continuación permito presentar el **INFORME DE COMISARIO** por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2016.

Estados Financieros

Para el efecto fue necesario obtener Información de los Administradores de la Empresa respecto de las operaciones administrativas y financieras generadas durante el periodo analizado, por lo debió revisarse el Balance General **TURISMO Y AVENTURA CHUQUIRAGUA ADVENTU CIA.LTDA.**, al 31 de diciembre del 2016, el Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio por el mismo período anotado.

Se debe aclarar que la Información contenida en los Estados Financieros es de exclusiva responsabilidad de los Directivos de la Compañía, circunscribiéndose mi responsabilidad a la emisión de una opinión basada en la revisión efectuada a los Estados Financieros presentados para este análisis.

La revisión efectuada, incluyó el examen a base de pruebas y de evidencias que respaldan los montos que se encuentran revelados en los Estados Financieros, incluyó además la evaluación de los principios de contabilidad

aplicados en las operaciones importantes dispuestas por la Gerencia, mediante la aplicación razonable de las Normas Internacionales de Auditoría lo que permitió evaluar la presentación los Estados Financieros, por lo que considero que la revisión efectuada, proporciona una base razonable para opinar.

Opinión

En síntesis, los Estados Financieros presentados por el período económico al 31 de diciembre del 2016, por **TURISMO Y AVENTURA CHUQUIRAGUA ADVENTU CIA.LTDA.**, son el resultado de las operaciones administrativas y financieras que inciden en los cambios en el Patrimonio, Flujos de efectivo y demás, por lo que, los Estados Financieros en referencia, en mi opinión, se encuentran razonablemente presentados, pues incluyen todos los aspectos importantes de la compañía.

Durante el Ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2016, la compañía no tuvo operación por lo cual no refleja ingresos ni gastos.

Igualmente se pudo establecer que los Administradores de la Empresa, dieron estricto cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como se observaron la Resoluciones de la Junta General de Accionistas así como las obligaciones fijadas en la Ley de Compañías en su Artículo 279.

Del análisis efectuado a los documentos generados durante el período analizado, no se observaron procedimientos, aspectos o situaciones que se consideren incumplimientos importantes, en referencia a las operaciones administrativas o financieras analizadas, pues la estructura y la aplicación del Control Interno, se cumplen y validan las acciones efectuadas, por lo que, el cumplimiento de las políticas de Control Interno, determinan la

confianza de sus registros y se hallan en capacidad de prevenir y advertir posibles errores y demás eventos que pudieran suscitarse.

Se pudo determinar además que la Administración de la Empresa **TURISMO Y AVENTURA CHUQUIRAGUA ADVENTURAS LTDA.**, dio cumplimiento a los compromisos fiscales y demás entes gubernamentales que tienen relación con el funcionamiento de las Empresas; se cumplió eficientemente con los distintos proveedores involucrados en el desarrollo de las actividades a pesar de las indistintas situaciones de carácter financiero y político desarrollados en este último tiempo, debido al proceso Electoral, cambios en el Gobierno, normativas y reglamentos.

Atentamente,



MG. Patricia Ramírez Pérez.

COMISARIO PRINCIPAL